

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de noviembre del año 2015 en el desahogo del primer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 187/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza exhortar a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y a todas las dependencias de la administración pública municipal que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, para que coadyuven al buen desarrollo de las celebraciones tradicionales de la Cabecera Municipal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez y al Regidor Salvador Gómez De Dios en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, para que den seguimiento al cumplimiento del presente punto de acuerdo, para el buen desarrollo de las celebraciones tradicionales de la Cabecera Municipal.

TERCERO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de noviembre de 2015.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

